



# UNIVERSIDAD COLEGIO MAYOR DE CUNDINAMARCA

## OFICINA DE CONTROL INTERNO INFORME DE AUDITORÍA

INFORME No.101.4.2-15-2016

### VERIFICACIÓN DE TÍTULOS VALORES E INVERSIONES DE LA UNIVERSIDAD

**FECHA:** : 11 de julio de 2016

**ELABORADO POR** : Hernán Felipe Orozco S.  
Profesional Universitario  
Oficina de Control Interno

**RESPONSABLE DE PROCEDIMIENTO:** Luz Myrian Alejo  
Tesorera (E)

**METODOLOGÍA UTILIZADA** : Entrevista con la responsable de la administración de los títulos valores y revisión documental de los registros generados en el procedimiento.

#### 1. OBJETIVO GENERAL

A través de la presente auditoría se busca conocer el estado actual de las inversiones en títulos valores que a la fecha tiene la Universidad y el cumplimiento de los procedimientos y protocolos para la constitución y reinversión de los mismos, con base en el procedimiento AGFPT-27 "Constitución y administración del portafolio de inversiones", la Resolución 257 de 2008 y demás normas complementarias.

#### 2. OBJETIVOS ESPECÍFICOS

1. Verificar el estado de custodia y conservación de los títulos valores suscritos por la Universidad.
2. Verificar las actas emitidas por el Comité de Inversiones de acuerdo con lo establecido en las resoluciones 257 de 2008 y 690 de 2014.
3. Establecer el nivel de concentración de las inversiones de la Universidad.



# UNIVERSIDAD COLEGIO MAYOR DE CUNDINAMARCA

## OFICINA DE CONTROL INTERNO INFORME DE AUDITORÍA

4. Entregar, con base en el seguimiento realizado, un insumo para el mejoramiento continuo del procedimiento AGFPT-27, correspondiente a la Constitución y Administración del portafolio de inversiones.

El procedimiento de evaluación se ha desarrollado con fundamento en el artículo 12 de la Ley 87 de 1993 y de acuerdo al SISGECC institucional.

### 3. ALCANCE

El presente seguimiento se centrará en la verificación física de los registros generados por el procedimiento en el periodo comprendido entre el 1 de agosto de 2015 al 11 de julio de 2016, desde la presentación de propuestas de inversión hasta la constitución formal de los títulos valores expedidos.

### 4. METODOLOGÍA

Se le informó al Jefe de la División Financiera, Sra. Miryam Amparo Gutiérrez Clavijo, el objetivo y el alcance de la auditoría, quien solicitó a la Tesorera de la Universidad encargarse de atender los asuntos relacionados con la visita de auditoría y suministrar la información requerida por el profesional de la Oficina de Control Interno.

En el desarrollo de la visita, se solicitó a la Tesorera (E), Sra. Luz Myrian Alejo Moreno, suministrar la información relacionada con los títulos valores que a la fecha la Universidad tenía constituidos, las actas y registros relacionados con las decisiones que llevaron a efectuar dichas inversiones y los mecanismos de control asociados a la custodia y salvaguarda de la información.

### 5. TRABAJO DE CAMPO

Una vez socializada la metodología que se adelantaría para el desarrollo de la auditoría, se procedió a solicitar el préstamo en sitio de la siguiente información: Informe de saldos en bancos e inversiones, certificados DECEVAL existentes a la fecha, AZ de Actas de análisis de propuesta de inversión y archivo del procedimiento, entre otros, de los cuales se obtuvo la siguiente información:

#### 5.1 CDT'S

Se solicitaron las constancias de Deposito DECEVAL, con el fin de verificar las certificaciones de depósito existentes; sin embargo, se informó que a la fecha no existían inversiones de éste tipo.



## UNIVERSIDAD COLEGIO MAYOR DE CUNDINAMARCA

### OFICINA DE CONTROL INTERNO INFORME DE AUDITORÍA

#### 5.2 TES

Se verificaron los oficios expedidos por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público de fecha 17 de abril de 2013, 14 de mayo de 2014 y 12 de septiembre de 2014, en los cuales se certifica la existencia de inversiones convenidas en TES Clase B, con las siguientes condiciones:

| FEHA DE EMISIÓN    | VALOR NOMINAL (\$)    | FECHA DE TERMINACIÓN | EMISOR                | INTERMEDIARIO |
|--------------------|-----------------------|----------------------|-----------------------|---------------|
| 21/11/2012         | 6.800.000.000         | 21/11/2018           | BANCO DE LA REPÚBLICA | BBVA          |
| 11/09/2013         | 3.317.700.000         | 11/09/2019           |                       |               |
| 11/09/2013         | 6.605.500.000         | 11/09/2019           |                       |               |
| <b>Valor Total</b> | <b>16.723.200.000</b> |                      |                       |               |

Fuente: Oficios expedidos por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público

#### 5.3 SALDO EN BANCOS:

En el siguiente cuadro se relacionan las cuentas bancarias que posee la Universidad, con corte a julio 11 de 2016, en el cual se observa el saldo de cada una de estas, así:

| ENTIDAD BANCARIA                     | No. CUENTA                                   | SALDO A LA FECHA (\$)   |
|--------------------------------------|--|-------------------------|
| BANCO POPULAR                        | 031-06001-5 Cuenta corriente                 | 195.410.870.56          |
|                                      | 220-009-010489 cuenta de ahorros             | 79.980.703.59           |
| BBVA                                 | 311-028138 Cuenta corriente                  | 3.603.959.21            |
|                                      | 178-163127 cuenta de ahorros                 | 6.138.729.00            |
| BANCO CORPBANCA                      | 039-22206-2 Cuenta corriente                 | 3.153.345.229.26        |
| DAVIVIENDA                           | 0070-6999 9642 Cuenta corriente              | 388.074.794.48          |
|                                      | 0070-0033 9429 cuenta de ahorros             | 688.141.38              |
|                                      | 0070-6999 9097 cuenta corriente (Caja menor) | 8.533.038.65            |
| <b>SALDO TOTAL CUENTAS BANCARIAS</b> |  | <b>3.835.775.466.13</b> |

Fuente: reportes suministrados por la Tesorería de UNICOLMAYOR



# UNIVERSIDAD COLEGIO MAYOR DE CUNDINAMARCA

## OFICINA DE CONTROL INTERNO INFORME DE AUDITORÍA

### 5.4 RECURSOS PARA DESTINACIÓN ESPECÍFICA

Teniendo en cuenta lo dispuesto en el artículo 27 de la Ley 1607 de 2012 y el Decreto 1835 de 2013 del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, la Universidad tramitó la apertura de una cuenta de ahorros con el fin de recaudar el valor proporcional por concepto de impuesto CREE, establecido en el artículo 24 de la citada providencia. A la fecha, la cuenta presenta el siguiente saldo:

| ENTIDAD BANCARIA | No. DE CUENTA                | SALDO A LA FECHA (\$) |
|------------------|------------------------------|-----------------------|
| BANCO AV VILLAS  | 059-015933 Cuenta de ahorros | 15.084.462.156.97     |

Fuente: reporte suministrado por la Tesorería de UNICOLMAYOR, con corte a julio 11 de 2016

De acuerdo a la Ley 1697 del 20 de diciembre de 2013, expedida por el Congreso de la República de Colombia, la Universidad autorizó mediante Resolución 510 del 7 de abril de 2015, la apertura de una cuenta de ahorros para el manejo exclusivo de los recursos recibidos por concepto de estampilla pro Universidad Nacional de Colombia y demás Universidades Estatales de Colombia, ésta presenta el siguiente saldo a 11 de julio de 2016:

| ENTIDAD BANCARIA | No. DE CUENTA                 | SALDO A LA FECHA (\$) |
|------------------|-------------------------------|-----------------------|
| BANCO AV VILLAS  | 059-01928-1 Cuenta de ahorros | 419.619.838.09        |

Fuente: reporte suministrado por la Tesorería de UNICOLMAYOR

### 5.5 CONCENTRACIÓN DE SALDOS EN CUENTAS BANCARIAS

La siguiente gráfica muestra el porcentaje de concentración de saldos en cuentas bancarias, que la Universidad tiene con diferentes entidades financieras.



Fuente: Informe de saldos en bancos con corte al 11 de julio de 2016. Reporte suministrado por la Tesorería.



## UNIVERSIDAD COLEGIO MAYOR DE CUNDINAMARCA

### OFICINA DE CONTROL INTERNO INFORME DE AUDITORÍA

#### 5.6 REVISIÓN DE LAS ACTAS DE PROPUESTAS DE INVERSIÓN

Se verificaron las Actas de propuesta de inversión suscritas en el periodo comprendido entre el 1 de agosto de 2015 y el 11 de junio de 2016, encontrando que todas estaban debidamente suscritas por los miembros integrantes, a excepción del Acta No.02 del 15 de abril de 2016 y el Acta No.03 del 18 de abril de 2016, las cuales estaban pendientes de firmas por parte del señor Rector, Asesor de Rectoría y Vicerrector Administrativo.

En todos los casos se evidenció que las decisiones fueron tomadas con base en las cotizaciones de tasas de intereses, emitidas por entidades financieras con calificación AAA, cuadro comparativo preparado por la Tesorería, informe de saldos en bancos e inversiones y cuadro de flujo de efectivo.

#### 6. OBSERVACIONES:

1. **Errores en la transcripción de información:** Se verificó que en el Acta No. 14 del 5 de noviembre de 2015, en el espacio donde figura el objetivo de la reunión y el punto número 3 del orden del día, aparece registrado un traslado de fondos por mil millones de pesos en letras y en cifras figura un valor diferente.

Igualmente, se observó que en el informe de saldos bancarios, adjunto al Acta No.11 del 19 de agosto de 2015, el disponible en el Banco Popular- Cuenta Corriente No.031-060015 presenta un valor de \$150.799.530.77 mientras que en el soporte expedido vía internet por la entidad financiera el saldo es de \$157.799.530.77.

2. **Control de registros del procedimiento:** Verificada la TRD del proceso Gestión Financiera, se identificó que la misma no tiene incluida subseries o tipologías documentales en las cuales se evidencie el control para la protección, recuperación y tiempo de retención de los registros que son generados en la gestión del procedimiento, lo cual puede llegar a generar pérdida de la documentación que soporta las inversiones en la Universidad.
3. **Criterios para la redención anticipada de TES y CDT's:** Verificadas las actas de inversión, se identificó que para la vigencia 2016, el Comité de Inversiones llevó a cabo la redención anticipada de un Título del Tesoro Nacional –TES- y un Certificado de Depósito a Término –CDT- con base en el artículo 4 del Decreto 1525 de 2008, normativa que establece lineamientos para la redención anticipada de TES Clase B, mas no para CDT's; situación que amerita modificar la Resolución 257 de 2008, en el sentido de incluir las condiciones con los cuales la universidad pueda llevar a cabo la liquidación anticipada de una inversión.



## UNIVERSIDAD COLEGIO MAYOR DE CUNDINAMARCA

### OFICINA DE CONTROL INTERNO INFORME DE AUDITORÍA

#### 7. RECOMENDACIÓN

1. Se analicen las observaciones de auditoría presentadas y se incluyan dentro del plan de mejoramiento del proceso Gestión Financiera, las acciones correspondientes.
2. Con el fin de establecer el cumplimiento al Artículo Segundo de la Resolución 690 de 2014 *Criterios de Funcionamiento*, se recomienda incluir en el cuadro de cotizaciones de inversiones, la calificación generada por parte de las centrales de riesgo a las entidades bancarias que cotizan con la Universidad.

Funcionario auditor:

**HERNÁN FELIPE OROZCO SALGADO**  
Profesional Universitario  
Oficina de Control Interno

Revisó, analizó y aprobó:

**HECTOR ENRIQUE LEON OSPINA**  
Jefe Oficina de Control Interno